

## Datos Generales

Gaceta N°:	17803
Fecha de la Gaceta:	20/03/1975
Norma:	LEY
Número de Norma:	12
Fecha de la Norma:	25/02/1975
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO AL ARTICULO 446 DEL CODIGO FISCAL.
<b>Comentario:</b>	A través de la presente norma, se establece que toda persona que del extranjero envie mercadería a la República, por conducto distinto del correo, debe presentar para su certificación al Cónsul de Panamá, en el puerto o lugar de embarque, documentos que nos hace referencia el Artículo número 446 de dicho Código. TEMAS RELACIONADOS: LEY, FACTURAS CONSULARES, CODIGO FISCAL, FACTURAS, MERCADERIA , CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

## Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
FACTURAS
FACTURAS CONSULARES
LEY
MERCADERIA

## Referencias

<b>LEY 12</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 12</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA P	La presente norma adiciona un parágrafo al

## Jurisprudencia Constitucional

---